



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 015 - 2018-MPSM.**

Tarapoto, 09 de julio del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN**

**POR CUANTO:**

El Concejo Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de julio de 2018.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de julio de 2018, mediante el cual se acuerda APROBAR el Cambio de Zonificación de los predios urbanos, inscrito en las Partidas Registral N° 11010167 y N° 11008665 del Registro de Propiedad de San Martín, ubicado en el Jr. Miguel Grau cuadra 12 en el barrio Partido Alto, del Distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, que incluye a los lotes vecinos que colindan con el predio, es decir, los que se encuentran ubicados conformantes de la manzana formada por la intersección del Jr. Miguel Grau cuadra 12, Jr. San Pedro 1ra. cuadra, Jr. Independencia 1ra. cuadra y los predios cuyos frentes se encuentran comprendidos dentro de estas vías y sus respectivas intersecciones del sector de acuerdo a lo establecido en el Plan de desarrollo urbano (aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 049-2011-A/MPSM); y el Informe Técnico N° 004-2018-SGPCUC-GIPU/MPSM de fecha 23.05.2018, de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro; el Informe Legal N° 0133-2018-OAJ-MPSM, de fecha 23.05.2018; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 6) del Artículo 195 de la Constitución Política del Perú es competencia de los gobiernos locales, planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 5 faculta al Concejo Municipal aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamiento Humano y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial, y en el artículo 79 inciso 1 apartado 1.2 en la cual las Municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo se encuentra facultada para aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 049-2011-MPSM de fecha 29.10.2011 y sus modificatorias; se aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tarapoto, y los núcleos urbanos de Morales y La Banda de Shilcayo, vigente hasta el año 2021

Que, de acuerdo al Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado mediante DS. N° 022-2016-Vivienda de fecha 24/12/2016, y que deroga el D.S. N° 004-2011-Vivienda, establece el marco normativo para los procedimientos que deben seguir las municipalidades en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano.

Que, mediante expediente administrativo con registro de ingreso N° 20510, de fecha 20.12.2017, donde don William Sigifredo Bocanegra Meléndez y doña Maruja Olga Neri Cruz, solicitan el Cambio de Zonificación de Zona Residencial de Densidad Baja (R2) a Zona Comercio



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 015 - 2018-MPSM.



Sectorial (C-3), con la finalidad de aumentar la **ALTURA DE EDIFICACIÓN** de un local destinado al uso de **CLÍNICA**; adjuntando los requisitos contemplando en el TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de San Martín, de los predios Urbanos ubicados con frente principal al Jr. Miguel Grau cuadra 12, Barrio Partido Alto, en el distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín, inscrito en las P.E. N° 11010167 y N° 11008665 del Registro de propiedad inmueble de San Martín - Tarapoto.



Que, mediante Informe Técnico N° 004-2018-SGPCUC-GIPU-MPSM, de fecha 23.05.2018 emitida por la Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Catastro, en la que concluye que técnicamente es **FACTIBLE** la propuesta de Cambio de Zonificación de Zona de Residencial de Densidad Baja (R-2) a zona denominada **Comercio Sectorial (C3)**, de los predios urbanos, inscrito en las Partidas Registral N° 11010167 y N° 11008665 del Registro de Propiedad de San Martín, ubicado en el Jr. Miguel Grau cuadra 12 en el barrio Partido Alto, del Distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, que incluye a los lotes vecinos que colindan con el predio, es decir, los que se encuentran ubicados conformantes de la manzana formada por la intersección del Jr. Miguel Grau cuadra 12, Jr. San Pedro 1ra. cuadra, Jr. Independencia 1ra. cuadra y los predios cuyos frentes se encuentran comprendidos dentro de estas vías y sus respectivas intersecciones del sector de acuerdo a lo establecido en el Plan de desarrollo urbano (aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 049-2011-A/MPSM); todo ello enmarcado al artículo 103.2 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible – RATDUS, que establece: La solicitud de cambio de zonificación debe comprender a los predios vecinos al predio materia de solicitud, con la finalidad de uniformizar un área mínima de un frente de manzana o de un sector que incluya varias manzanas. Se consideran como predios vecinos: 1. Los que comparten el frente de manzana del predio materia de la solicitud. 2. Los predios posteriores colindantes. 3. Los que comparten la misma vía local o los predios vecinos que estén ubicados en ambos frentes de manzana.



Que mediante Informe Legal N° 0133-2018-OAJ-MPSM, de fecha 23.05.2017; la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martín OPINA que la Municipalidad Provincial de San Martín al amparo del DS N° 022-2016-Vivienda, deberá elevar la propuesta del Cambio de Zonificación mediante Ordenanza; por lo que resulta procedente la presente solicitud.

En ejercicio de las facultades conferidas a los Concejales Municipales, del Artículo 9, Numeral 5. de la Ley N° 27972 y por mayoría calificada el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE LOS PREDIOS UBICADO EN EL JIRÓN MIGUEL GRAU CUADRA 12 BARRIO PARTIDO ALTO, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR LA PROPUESTA DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN de los predios ubicados en el Jr. Miguel Grau cuadra 12 barrio Partido Alto, del Distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín; que comprende a los predios inscritos en la Partida Registral N° 11010167 y N° 11008665 del Registro de Propiedad de Inmuebles, oficina registral Tarapoto, que incluye a los lotes vecinos que colindan con el predio, es decir, los que se encuentran ubicados conformantes de la manzana formada por la intersección del Jr. Miguel Grau cuadra 12, Jr. San Pedro 1ra. cuadra, Jr. Independencia 1ra. cuadra y los predios cuyos frentes se encuentran comprendidos dentro de estas vías y sus respectivas intersecciones del sector de acuerdo a lo establecido en el Plan de desarrollo urbano (aprobado mediante Ordenanza



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 015 - 2018-MPSM.



Municipal N° 049-2011-A/MPSM); de zona denominada **RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (R-2)** a zona denominada **Comercio Sectorial (C3)**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encárguese a la Sub Gerencia Planeamiento Control Urbano y Catastro, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**ARTICULO TERCERO:** Derogar todo lo que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Ordenanza Municipal entra en vigencia a partir de la firma de la misma, encargando a la Oficina de Imagen Institucional su posterior publicación en el diario Oficial de la Región San Martín.



POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y cumpla.



- MNP-A-MPSM
- JPV-GIPU/MPSM
- ALAG-SGPCUC-GIPU/MPSM
- Cc.
- G. Municipal.
- G. de Administración y Finanzas
- G. de Planeamiento y Ppto.
- Asesoría Jurídica.
- GIPU
- SGPCUC/GIPU
- Expediente
- Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
.....  
Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-20510-2017

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 075-2018-MPSM

Tarapoto, 06 de julio de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en sesión ordinaria celebrada con fecha 06 de julio de 2018, trató el proyecto de ordenanza municipal que aprueba la propuesta de cambio de zonificación del sector ubicado en el Jr. Miguel Grau cuadra 12, barrio Partido Alto, distrito de Tarapoto, y provincia y departamento de San Martín, puesto a consideración mediante Dictamen N° 005-2018-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme la Dictamen N° 005-2018-CODL-MPSM, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, propone proyecto de ordenanza municipal que aprueba la propuesta de cambio de zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB-R2) a Comercio Sectorial (C-3) de los predios Urbanos ubicados con frente principal al Jr. Miguel Grau cuadra 12, barrio Partido Alto, en el distrito de Tarapoto, provincia y Región San Martín

APROBÓ, por MAYORÍA SIMPLE, el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1°.- APROBAR la ordenanza municipal que aprueba la propuesta de cambio de zonificación del sector ubicado en el Jr. Miguel Grau cuadra 12, barrio Partido Alto, distrito de Tarapoto, y provincia y departamento de San Martín.

### REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

C.c.  
Alcaldía,  
Sala de Regidores,  
GM,  
GIPU,  
SGPCUC,  
SG,  
OAJ,  
OII,  
OIS y  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Ing. Victor Manuel Nieves Pizchi  
ALCALDE

